



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N°

1 2 3 6 - 0 6

Expte. N° 4.051/06

SALTA, 24 OCT. 2006

VISTO:

El pedido formulado mediante nota N° 3697/06 de la Dra. GRACIELA BALESTRINO, Directora del INSOC, solicitando refuerzo de la ayuda económica otorgada para la publicación del libro "Alejo Carpentier: los ritmos de una escritura entre dos mundos", de la Lic. Irene López; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H. N° 080-06 se otorgó una ayuda económica de \$ 2.954,00 para la publicación mencionada;

Que fundamenta el pedido en que, al presentar los presupuestos necesarios para el otorgamiento de la ayuda, se omitió señalar que, pese a ser la oferta de la firma Gráfico.com, la más conveniente en cuanto a costo, no lo era en calidad y presentación, resultando preferible la cotización de la Imprenta Continuos, cuya diferencia es de \$ 238,00;

Que se cuenta con crédito en el "Fondo Editorial" creado internamente para atender gastos de esta índole en el corriente ejercicio económico-financiero;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma solicitada (Pesos Doscientos Treinta y Ocho) para añadir al monto destinado oportunamente para la publicación en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 10/10/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR un incremento de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 238,00) en la ayuda económica estipulada mediante Res. H. N° 080-06, para afrontar el pago cancelatorio del trabajo de impresión mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, con afectación interna al Fondo Editorial.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. GRACIELA BALESTRINO responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE al INSOC, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. CATALINA BULUBASTION  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa